

	Gobernación de Arauca Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca NIT 900.034.608 – 9	
	Área Gestión en Salud Pública Programa Alimentos y Bebidas Alcohólicas	CÓDIGO: 00
		VERSION: 01-2016
		TRD: 120-26.1

**EL PROGRAMA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS
DEL ÁREA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA**

EXPIDE

Nº. 036

**CONSTANCIA DE INSPECCION SANITARIA
POR RETENCIÓN DE PRODUCTOS**

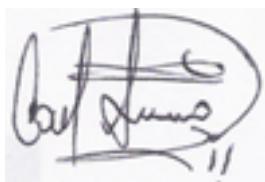
Por expresa solicitud de la profesional especializada **YULIETH PAOLA TORDECILLA VEGA**, funcionaria de la Autoridad Nacional de Acuicultura y pesca (AUNAP), se realiza inspección sanitaria al producto: **PESCADO FRESCO ENTERO X 13 KILOS APROXIMADAMENTE**, conceptuándose como **DESFAVORABLE (PRODUCTO NO APTO PARA EL CONSUMO HUMANO)**, por incumplir con la normatividad sanitaria vigente.

Su disposición se hará de acuerdo a los lineamientos de la entidad solicitante para este fin.

Concepto válido por el término de 72 horas a partir de la fecha de su expedición.

Se expide a los veintiséis (26) días del mes abril de 2023.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO SIERRA LIMAS

Referente Programa Alimentos y Bebidas Alcohólicas

“Vigilado por la SUPERSALUD”

Calle 20 N° 20 – 31/43 Telefax: 8857929 teléfonos 8857930
Arauca-Colombia